



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
Presente.

LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, integrada por los Ciudadanos Regidores, **MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO, LIC. JUAN CARLOS GOMEZ DIAZ y LIC. JULIA LICET JIMENEZ ANGULO**, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, artículos 45, fracción I, inciso m), de la Ley del Municipio Libre; 20 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; 1, 2 y 3 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, así como en los artículos 105, 106 y 114 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante memorándums No.S-303/2013 y S-326/2013, de fechas 27 de febrero, y 04 de marzo de 2013 respectivamente, suscritos por el Secretario de este H. Ayuntamiento LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE el primero de ellos y el segundo por el LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES, actual Secretario del H. Ayuntamiento de Colima, turnados a ésta Comisión por instrucciones del Presidente Municipal PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, recibimos oficios No.TMC-DIL-089/2013 y TMC-DIL-101/2013, suscrito por la Directora de Inspección y Licencias, LICDA. AIDÉ SOFIA PEREZ LUNA, mediante el cual solicita se sometan a consideración del H. Cabildo, 05 solicitudes para autorización de Licencias de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, solicitudes que ya fueron revisadas y verificadas por el personal de la Dirección de Inspección y Licencias, a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se sometieran a consideración del Honorable Cabildo.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 106 y 114 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 11, 20 y 30 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas vigente en el Estado, y en los artículos 2, 3, 4, 7, 18, 24, 25, 26, 27, y 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, mismos que establecen como facultades de los Ayuntamientos la expedición de Licencias, las categorías de los establecimientos, la definición de giros de las categorías, así como el trámite y formato de solicitud y de licencia, y que corresponde a éste Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimientos.

TERCERO.- Que adjunto a los memorándums de la Secretaria de este H. Ayuntamiento de fecha 21 de febrero y 04 de marzo del presente año, se integra la

"2013, Año DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEON, PRIMERA GOBERNADORA DEL PAIS."



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

opinión técnica de la, LICDA. AIDÉ SOFIA PEREZ LUNA en su carácter de Directora de Inspección y Licencias, respecto de solicitudes para nueva autorización y para cambio de Domicilio; que los establecimientos cuentan con los Dictámenes Técnicos favorables de las áreas competentes y conforme a la visita de Inspección efectuada por personal a su cargo, determinan que **Sí** son **Aptas** para su funcionamiento.

De igual manera los Regidores integrantes de la Comisión que Dictamina, han realizado visita de inspección a cada uno de los domicilios de los solicitantes, con la finalidad de corroborar la información proporcionada por la Dirección de Licencias, determinando que las CUATRO solicitudes **SI** reúnen las condiciones y los requisitos reglamentarios para que les sea otorgada su Licencia de Funcionamiento, que de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Colima son los siguientes:

2. " ... Artículo 32.- Los interesados en obtener una licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos que señala el presente reglamento, deberán presentar ante la Dirección de Inspección y Licencias lo siguiente:

I.- El formato de solicitud que para tal efecto expida la Tesorería Municipal, en el cual se asentarán los siguientes datos:

- a) Nombre y firma autógrafa del solicitante o su representante legal; en el caso de las personas morales, el representante legal acompañará copia certificada de la escritura constitutiva de la misma, así como del documento que acredite su personalidad;
- b) Domicilio particular, en caso de que el domicilio se encuentre fuera del municipio, se deberá señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro del municipio;
- c) Ocupación, estado civil y nacionalidad; si el solicitante es extranjero deberá comprobar que está autorizado por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a esa actividad;
- d) Croquis de localización en el que se precise la ubicación del inmueble, en donde se pretende instalar el establecimiento, acompañada de fotografías de distintos ángulos del lugar;
- e) El tipo de establecimiento que se desee instalar así como el nombre que se le designará al mismo; y
- f) Capital en giro.

II.- Constancia de no antecedentes penales

III.- Constancia de estar al corriente en el pago del impuesto predial;



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

IV.- Acreditar que el inmueble donde se pretende instalar el establecimiento, no guarda adeudos generados por cualquier contribución municipal;

V.- Contar con el dictamen de vocación del suelo que acredite que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias correspondientes y que la actividad que se pretende realizar está permitida en el lugar de que se trate;

VI.- Constancia de registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima-Villa de Álvarez o, en su defecto, por la Comisión Nacional del Agua;

VII.- Dictamen de impacto ambiental favorable, emitido por la Dirección de Ecología del Municipio;

VIII.- Contar con el dictamen favorable expedido por la Dirección Municipal de Protección Civil;

IX.- Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de que el establecimiento reúne condiciones sanitarias; y

X.- Acreditar el pago correspondiente por la recolección de basura o por el depósito de los desechos en el relleno sanitario, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Colima vigente o en su caso, mostrar el convenio respectivo por el servicio de recolección de residuos;

CUARTO.- Que en lo relativo a las CUATRO solicitudes para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas aquí presentadas, ésta Comisión Municipal determina que se aprueba la expedición de las Licencias correspondientes en los términos y las condiciones que se mencionan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

ACUERDO.

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la expedición de CUATRO Licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, previstos por la Ley y el Reglamento, en las condiciones y modalidades que a continuación se describe, previo cumplimiento de los requisitos que deberán de presentarse ante la Dirección de Inspección y Licencias de este Honorable Ayuntamiento, tal y como lo establece el artículo 32, del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO	VERIFICACION
2757 14/02/2013	<u>APERTURA</u> TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA "MINISUPER EL CAPITÁN"	NORA ANGÉLICA RODRÍGUEZ OLIVAS Gral Silverio Núñez No. 1200 Jardines Vista Hermosa, Colima, Col.	Fecha: 15 de Febrero del 2012. DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: NO., Iglesia: NO., Jardín: NO., Edif. Público:NO, Negocio igual: 100mts., Salud NO
2761 19/02/2013	<u>APERTURA</u> RESTAURANTE "B" CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA CEMPASUSHI	SENYASET JOEL SARABIA MEZA Gabino Barreda No.471 Centro Colima, Colima.	Fecha: 15 de Febrero del 2012. DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 150mts., Iglesia: 150mts., Jardín: 150mts., Edif. Público:100mts, Negocio igual: NO., Salud NO..
2776 28/02/2013	<u>AUTORIZACIÓN</u> RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES. "MAHAIO".	GRUPO SOLANA BEACH COLIMA, S.A. DE C.V. Av. Ignacio Sandoval No. 1935, Paseo dela Cantera, Colima, Col..	Fecha: 01de Marzo del 2013. DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 1000mts., Iglesia: 400mts., Jardín: 400mts., Edif. Público:200mts, Negocio igual: 400., Salud NO..
2775 28/02/2013	<u>APERTURA</u> SALON PARA FIESTAS "SALON LAS CAVAS"	CONSORCIO GASTRONOMICO Y ALIMENTARIO, S.A DE C.V. Santos Degollado No. 180, Colima, Colima, Col.,	Fecha: 01de Marzo del 2013. DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 200mts., Iglesia: 400mts., Jardín: 400mts., Edif. Público:200 mts, Negocio igual: 400., Salud NO..

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento que de ser aprobado por el H. Cabildo el presente Acuerdo sea enviado a la Tesorería a Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.

Dado en la ciudad de Colima, Col., a los 15 días del mes de marzo del año 2013.

A t e n t a m e n t e.

LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES.

C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO
Presidenta.

LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ
Secretario.

LICDA. JULIA LICET JIMÉNEZ ÁNGULO:
Secretaria

"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEON, PRIMERA GOBERNADORA DEL PAÍS."

MEMORANDUM N° S-303/2013

C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO,
 Presidente de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes,
 Presente.

Por instrucciones del Presidente Municipal, le remito el oficio N° 02-TMC-DIL-089/2013, suscrito por la Directora de Inspección y Licencias, mediante el cual hace llegar 4 solicitudes de licencia de funcionamiento para establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de las mismas.

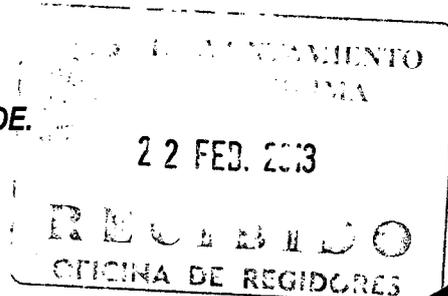
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Atentamente.
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
 Colima, Col., 22 de febrero de 2013.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE.



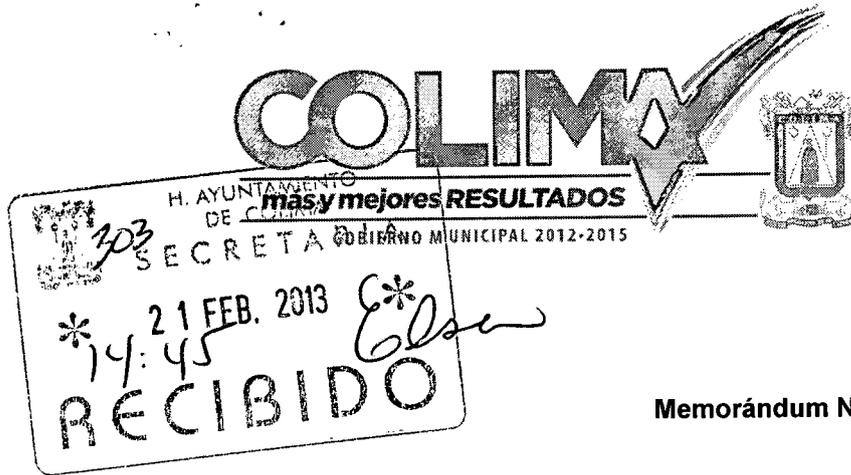
c.c.p. Lic. Juan Carlos Gómez Díaz. Secretario de la Comisión.
 c.c.p. Lic. Julia Licet Jiménez Angulo. Secretaria de la Comisión.

MMA*Elsa

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tels. 316-3823 y 316-3824

**"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN,
 PRIMERA GOBERNADORA DEL PAÍS"**



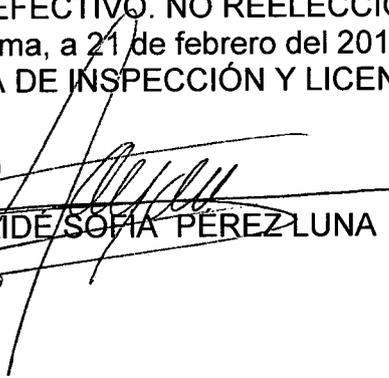
Memorándum No. : TMC-DIL-089/2013

LIC MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE,
 Secretario del H. Ayuntamiento de Colima,
 Presente.

Por este medio me permito enviar a usted, cuatro solicitudes de licencia de funcionamiento para establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de las mismas, para ser sometida a consideración del H. Cabildo Municipal.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

Atentamente.
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
 Colima, Colima, a 21 de febrero del 2013.
 LA DIRECTORA DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS


 LICDA. AIDE SOFÍA PÉREZ LUNA

H. AYUNTAMIENTO
 DE COLIMA
 DIRECCION DE
 INSPECCION Y
 LICENCIAS

c.c.p. C.P. RODOLFO LOPEZ VILLALVAZO.- Tesorero Municipal
 c.c.p. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO.- Regidora.
 c.c.p. Archivo del Departamento de licencias.
 c.c.p.-Consecutivo.

ASPL/shb

APTAS

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO	VERIFICACIÓN
2749 07/02/2013	APERTURA TIENDA DE ABARROTÉS CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL " TIENDA DE ABARROTÉS MARTÍNEZ "	MANUEL ASCENCIÓN VIRRUETA MARTÍNEZ 16 de Septiembre No. 49-A Centro, Tepames, Colima.	Fecha: 14 de Febrero del 2012. DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: NO., Iglesia: 100mts., Jardín: 20mts., Edif. Público: 100mts., Negocio igual: 200mts., Salud 500mts.
2757 14/02/2013	APERTURA TIENDA DE ABARROTÉS CON VENTA DE CERVEZA " MINISUPER EL CAPITÁN "	NORA ANGÉLICA RODRÍGUEZ OLIVAS Gral Silverio Niñez No. 1200 Jardines Vista Hermosa, Colima, Col.	Fecha: 15 de Febrero del 2012. DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: NO., Iglesia: NO., Jardín: NO., Edif. Público:NO, Negocio igual: 100mts., Salud NO..
14/02/2013	CAMBIO DE GIRO RESTAURANTE "A" CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES "LA CABAÑA DEL PIPE"	JUAN DEL RIO Y GONZALEZ Constitución No. 61 Centro Colima, Colima Giro Actual: Restaurante "C" con venta de cerveza	Fecha: 15 de Febrero del 2012. DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: NO., Iglesia: 50mts., Jardín: 50 mts., Edif. Público:100 mts, Negocio igual: 50mts., Salud NO..
2761 19/02/2013	APERTURA RESTAURANTE "B" CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA CEMPASUSHI	SENYASET JOEL SARABIA MEZA Gabino Barreda No.471 Centro Colima, Colima.	Fecha: 15 de Febrero del 2012. DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 150mts., Iglesia: 150mts., Jardín: 150mts., Edif. Público:100mts, Negocio igual: NO., Salud NO..

Se detalla 4 solicitudes de apertura para venta y consumo de bebidas alcohólicas.

Atentamente:
 LA DIRECTORA DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS


 LICIA AÍDA SOFÍA PÉREZ LUNA

ASPL/shb



MEMORANDUM N° S-226/2013

C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO,
Presidente de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes,
Presente.

Por instrucciones del Presidente Municipal, le remito el oficio N° 02-TMC-DIL-101/2013, suscrito por la Directora de Inspección y Licencias, mediante el cual hace llegar 4 solicitudes de licencia de funcionamiento para establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de las mismas.

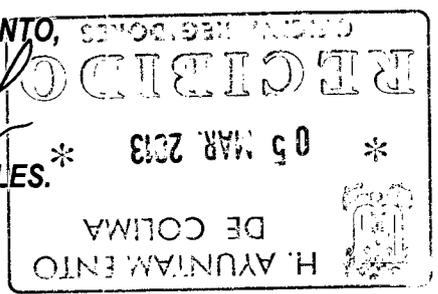
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
Colima, Col., 4 de marzo de 2012.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

Salvador Cárdenas Morales
LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES.*



05 03 2013
[Handwritten signature]

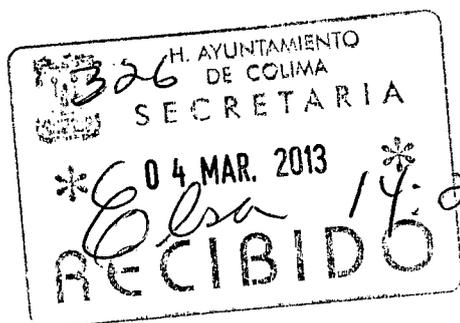
- c.c.p. Lic. Juan Carlos Gómez Díaz. Secretario de la Comisión.
- c.c.p. Lic. Julia Licet Jiménez Angulo. Secretaria de la Comisión.



COLIMA

más y mejores RESULTADOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

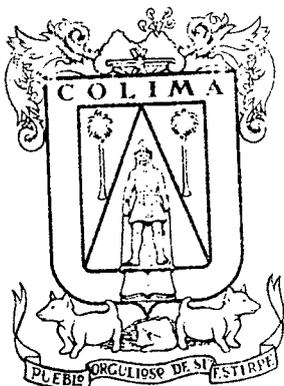


Memorándum No. : TMC-DIL-101/2013.

C. Lic. SALVADOR CARDENAS MORALES,
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima,
Presente.

Por este medio me permito enviar a usted, 2 solicitudes de autorización y 2 de cambio de giro de licencia de funcionamiento, para establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de las mismas, para ser sometida a consideración del H. Cabildo Municipal.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.



**H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
DIRECCION DE
INSPECCION Y
LICENCIAS**

c.c.p. C.P. RODOLFO LOPEZ VILLALVAZO.- Tesorero Municipal
c.c.p. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO.- Regidora.
c.c.p. Archivo del Departamento de licencias.
c.c.p.-Consecutivo.

ASPL/shb/mjrm

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Colima, Colima, a 01 de Marzo del 2013.
LA DIRECTORA DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

LICDA AIDÉ SORJA PÉREZ LUNA

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

V. Carranza No. 90, Colima, Col. C.P. 28000 Tels. 31- 63800 Ext. 3937, 3944, 3943

"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEON,
PRIMERA GOBERNADORA DEL PAÍS"



SOLICITUD		MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO	VERIFICACIÓN
2776	28/02/2013	AUTORIZACIÓN RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES "MAHAIO"	GRUPO SOLANA BEACH COLIMA, S.A. DE C.V. Av. Ignacio Sandoval No. 1935 Paseo de la Cantera Colima, Colima	Fecha: 01 de marzo del 2013. DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 1000mts., Iglesia:NO., Jardín:500mts., Edif. Público:1000, Negocio igual: 500mts., Salud 500mts.
2775	28/02/2013	APERTURA SALÓN PARA FIESTAS "SALON LAS CAVAS"	CONSORCIO GASTRONÓMICO Y ALIMENTARIO, S.A. DE C.V. Santos Degollado No. 180 Centro Colima, Colima. Entrada por Gildardo Gómez S/N	Fecha: 01 de marzo del 2013. DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela:200mts., Iglesia:400 mts., Jardín: 400mts., Edif. Público:200, Negocio igual: 400mts., Salud NO

Se detalla 4 solicitudes de apertura para venta y consumo de bebidas alcohólicas.

Atentamente:
LA DIRECTORA DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS


 LICDA. AÍDA SOFÍA PÉREZ LUNA
 ASPL/shb